

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender en favor de la señora Ercilia Santos, una porción de terreno de la parcela No. 311 - A - Ref. Pte., del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, ubicada en las proximidades de la Autopista Las Américas, Kilómetro 29, Boca Chica, con una extensión superficial de 1,075.95 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,455.70.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 387, que autoriza a varios Aytos. del país a vender solares de su propiedad.

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de La Romana, Higüey y Villa Riva, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

1) Al señor Miguel T. Florimón, el Solar No. 18, de la Manzana No. 100, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 202.14 metros cuadrados, ubicado en la esquina formada por las calles Ing. Bienvenido Creales y Héctor René Gil, por el precio de RD\$3,638.52.

2) A la señora Regina María Altagracia Mariús de Briscoe, el Solar No. 12, de la Manzana No. 33, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, ubicado en la calle Espailat No. 62, con área de 296.70 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,560.40.

3) A los señores María Reyes e Hipólito Reyes Rijo el solar No. 1, de la Manzana No. 88, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, ubicado en la calle Ing. Bienvenido Creales No. 99, esquina Héctor René Gil, con área de 373.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$6,715.08.

4) A la señora Aura Castro, el Solar No. 7, de la Manzana No. 32, (designación municipal), ubicado en la calle Gastón F. Deligne No. 73, con área de 379.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$4,548.72.

5) A la señora Palmira Vargas, el Solar No. 4, de la Manzana No. 6, (designación municipal), ubicado en la calle Heriberto Payano (antigua B) No. 11, con área de 352.09 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,520.90.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY:

6) Al señor Pedro Calderón, el Solar No. 25, de la Manzana No. 9, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, ubicada en la calle Pedro Livio Cedeño No. 67, con área de 315.85 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,158.50.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA:

7) A la señorita Josefina Frett Almánzar, una porción de terreno (sin designación catastral ni municipal), ubicada en la calle Mella No. 18-A, de dicho Municipio, con área de 195.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$586.95.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 388, que aprueba las Tarifas y cargos a cobrar por los servicios y facilidades que ofrece a sus usuarios la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

G. O. No. 9599, del 1ro. de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388

VISTOS los artículos Nos. 20 de la Ley No. 498, del 13 de abril de 1973, y 44 del Reglamento No. 3402, del 25 de abril de 1973;

VISTA la Tercera Resolución de la Sesión No. 4-82, de fecha 16 de septiembre de 1982, del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);